

Machala, 31 de marzo del 2009

Sefiores
ACCIONISTAS DE TURISMO OROGUAYAS S. A.
Presente."

Sefiores Accionistas.

Conforme a lo establecido en la Ley de Compañías, el suscrito en calidad de Comisario Principal de TURISMO OROGUAYAS S. A., presento a su conocimiento el informe correspondiente a los estados financieros de TURISMO OROGUAYAS S. A. Por el ejercicio económico comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2008.

1.- Como parte de mis funciones de Comisario solicité al personal encargado de los diferentes departamentos de la empresa su colaboración, para la realización de mi informe, más el estudio respectivo de la documentación y de la parte contable, me ha permitido tener una opinión sobre la situación actual de la empresa.

1.1. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES,
ESTATUTARIAS Y REGLAMENTOS.

Aspectos Socetarios: Turismo Oroguayas S. A., es una compañía que se constituyó el 21 de Enero de 1994, su capital social es de \$ 800.00 , su actividad principal es el turismo y como actividad complementaria es el correo paralelo de encomiendas y carga liviana entre las ciudades de Machala, Guayaquil, Pasaje y El Guabo.

Se examinó el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias se examinaron las Actas de Juntas de Accionistas y se realizó un seguimiento sobre las disposiciones y resoluciones que constan en las mismas, además de lo establecido en los Estatutos y Ley de Compañías, con el objeto de determinar si se cumplió fielmente con la ejecución de las resoluciones aprobadas en las Juntas.

He revisado los estados Financieros al 31 de diciembre del 2008, así como la documentación y registros contables que la sustentan, lo cual me permite opinar que están garantizados por todos confiables y razonables.

1.2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

para el cumplimiento de los procedimientos implantados en la Empresa, así como las normas de control interno se ha delegado a los jefes departamentales que supervisen la aplicación de los mismos. Según he constatado esta aplicación ha permitido mejorar la administración de los diferentes recursos con que cuenta la Empresa.

En lo administrativo la compañía en el año 2008 no ha variado su estructura orgánica y funcional en el transcurso del año, lo que si se notado es que al

RECIBIDO EN
ARCHIVO MACM
26 MAR 2009

personal se lo ha ubicado en puestos estratégicos que van de acuerdo a su preparación, capacidad, habilidad y destreza para cada una de sus labores encendidas, el número de trabajadores se mantiene estable.

1.3 OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Del análisis de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, se deduce lo siguiente:

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, registrando cada transacción de forma inmediata, lo que permite tener la información contable actualizada.

La contabilidad también se ha regido a las normas establecidas por la Ley de Compañías Y Ley de Régimen Tributario Interno, en todos sus respectos como son societarios y tributarios.

Los activos fijos se han depreciado mediante el método lineal de acuerdo a los porcentajes permitidos por los organismos de control, equipos de oficina, vehículos, equipos de computación, equipos de comunicación.

1.4 OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Luego de la revisión de la contabilidad, libro de actas, libro de accionistas, libro de expedientes, anexos y documentación de respaldo, se determina que fueron llevados de acuerdo a normas y principios contables generalmente aceptados.

Con el fin de verificar la razonabilidad y confiabilidad de los saldos de las diversas cuentas que se ha presentado en los estados financieros se requirió a varias pruebas y procedimientos con el objeto de satisfacer razonablemente la situación financiera de la Empresa y el resultado operacional de su actividad.

En mi opinión por el razonamiento expuesto considero que tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias de TURISMO OPERACIONES S.A., al 31 de diciembre del 2008 deben ser aprobados.

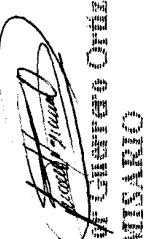
1.5 CUMPLIMIENTO DEL ART. 321 DE LA LEY DE CONTABILIDAD

Según lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, el cumplimiento y calidad de comisión se preocupo en revisar que la administración de la empresa este atinada por lo menos a los requisitos mínimos que para el caso se señala, esto lo constató mediante visitas periódicas inspeccionando principalmente anexos y reportes de balances y recomendando que se cumpla con el reglamento de control interno a cabalidad.

Para concluir con mi informe, debo recomendar a ustedes señores accionistas que se continúe con la misma ética de trabajo y se siga promoviendo el servicio que presta la empresa para lograr mejores rendimientos de los ya alcanzados.

Si es necesario estaré presto para esclarecer cualquier duda que tengan de tal manera
que se entienda con mayor claridad el presente informe.

Atentamente,


Vicente Gómez Orrix
COMISARIO

